



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 -2018-MPH/A.

Ayacucho, **31 MAYO 2018**

VISTO:

El Informe N° 367-2018-MPH/12.56 de fecha 09 de mayo de 2018, proveniente de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos sobre incorporación del monto de inversión y cronograma de Ejecución del Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Reaprovechamiento de Residuos Sólidos y Disposiciones Final de Residuos Municipales de la Ciudad de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, mediante Informe N° 037-2018-MPH-UGRS-JVB/RP de fecha 26 de marzo de 2018, Responsable del Proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Reaprovechamiento de Residuos Sólidos y Disposiciones Final de Residuos Municipales de la Ciudad de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho", solicita al Supervisor del Proyecto la evaluación y aprobación del Adicional de Obra N° 04 por mayores metrados a efectos de liquidar con valorizaciones la ejecución de los meses de enero a octubre de 2018 a fin de tener una sola pre liquidación del año 2018, así como para garantizar el control de salud y medio ambiente respecto a la disposición final de residuos sólidos (...);

Que, mediante Informe N° 23-2018-MPH/Res.Proy., de fecha 27 de marzo de 2018, el Supervisor del Proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Reaprovechamiento de Residuos Sólidos y Disposiciones Final de Residuos Municipales de la ciudad de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho", pone en conocimiento del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos la opinión favorable sobre la aprobación del Adicional de Obra N° 04, por mayores metrados conforme a lo señalado en los asientos del cuaderno de Obra Nros. 26 y 27; siendo ello así mediante Memorando N° 074-20 18-MPH/54 de fecha 28 de marzo de 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Sub Gerente de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, el expediente del Adicional de Obra N° 04 a efectos de que este último emita opinión sobre el expediente en observancia estricta de la Directiva N° 001-20 12-MPH/A;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2018-MPH/A de fecha 27 de abril de 2018, se aprueba Adicional N° 04, del Proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Reaprovechamiento de Residuos Sólidos y Disposiciones Final de Residuos Municipales de la Ciudad de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho", en observancia a lo señalado en el Numeral 30.7.5) del Artículo 30° de la Directiva N° 001-2012-MPH/A denominada: "Directiva para la Formulación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga";

Que, mediante Informe N° 055-2018-MPH/32-AMC, de fecha 07 de mayo de 2018, el evaluador de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos - CRAET, sugiere poner en consideración de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos para su evaluación del Cuadro del Presupuesto Analítico del Adicional de obra n° 04, que fue aprobada con la Resolución de Alcaldía N° 220-2017-MPH/A de fecha 27-04-2018 sin precisar monto total del adicional y su cronograma de ejecución, para el Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Reaprovechamiento de Residuos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Sólidos y Disposiciones Final de Residuos Municipales de la ciudad de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho" y que de acuerdo al Memorando Múltiple N° 063-2018-MPH/17 de fecha 20-04-2018, se le está certificando el monto de S/500,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 367-2018-MPH/12.56 de fecha 09 de mayo de 2018, proveniente de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos sobre incorporación del monto de inversión y cronograma de Ejecución del Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Reaprovechamiento de Residuos Sólidos y Disposiciones Final de Residuos Municipales de la Ciudad de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho", solicita la incorporación del periodo de ejecución de 10 meses (enero a octubre de 2018) y el monto de inversión de S/. 972,554.82 soles;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR el periodo de ejecución de 10 meses (enero a octubre de 2018) y el monto de inversión de S/. 972,554.82 soles; a la aprobación del Adicional N° 04, del Proyecto: "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Reaprovechamiento de Residuos Sólidos y Disposiciones Final de Residuos Municipales de la Ciudad de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho", en observancia a lo señalado en el Numeral 30.7.5) del Artículo 30° de la Directiva N° 001-2012-MPH/A denominada: "Directiva para la Formulación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo, a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Estudio Gestión de Inversión y CTI, Sub Gerencia de Obras, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE